

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26385 OURENSE

Edicto

Doña Estefania Cotobal Martín, Secretaria Judicial de Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Ourense, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 519/2013 y NIG nº 32054 42 1 2013 0003696 se ha dictado en fecha 4 de julio de 2013 auto de declaración de concurso voluntario ordinario del deudor Alariz Promociones Inmobiliarias 2002, S.L. con CIF número B32300675, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ourense.

2º.- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas. Se ha designado, como administración concursal a Lex Poetelia, S.L.P., con domicilio postal en Parque de San Lázaro, número 8, 3º izquierda, 32003 Ourense, teléfono 981145424 y dirección electrónica señalada para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos, la siguiente: alariz@lexpoetelia.es.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Ourense, 4 de julio de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130041180-1